GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	7						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/07/2026		Hasta:	31/07/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/07/2026		Hasta:	31/07/2026		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	26AS151F2510		
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	30/10/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			26AS151F2510 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/01/2026		
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de CAICEDO - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE CAICEDO		
	NIT		890.984.224-4		
VALOR [$]:	INICIAL:		SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($674.488.377)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		1	$164.729.143	19,9%	
	VALOR TOTAL:		OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L ($839.217.520)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC INICIAL NUMERO:		4500066138 Por $ 411.437.910 recursos departamento		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025		
	RPC INICIAL NUMERO:		4500066139 Por $ 263.050.467 recursos UApA		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025		
	RPC ADICIÓN NUMERO:		4500066872 Por $164.729.143 recursos departamento		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		13/03/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		

PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		GLORIA AMPARO HOYOS YEPES 43.051.787 LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE 43.739.583 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020002493 del 16/01/2026		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			81,34%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			86,26%		

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de 131.345 raciones de las 161.470 establecidas en el convenio (inicial más la adición).

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos. Se tramita segundo desembolso por el 30% de los recursos (iniciales más la adición).

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de CAICEDO. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo N°26AS151F2510 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del Presupuesto General de la Nación, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 133.755 raciones, durante 111 días calendario escolar. El 19 de marzo del 2026 se firmó OtroSi adición 1 por 23 días calendario, para un total de 134 días y con ello dar continuidad a la ejecución del programa tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	1.205	111	133.755
Regular CAJM/CAJT Adición	1.205	23	27.715
TOTAL	**1.205**	**134**	**161.470**

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
21	0	0	21	1.205	0	0	1.205

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operara en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Obra labor	4	20	24

En el contrato celebrado, se identifica que el municipio conformó la bolsa común, tal como se detalla a continuación:

VALOR INICIAL	VALOR ADICION	CÓDIGO	NOMBRE
$ 474.696.495	$ 98.360.535	2.3.2.02.01.002	Convenio N° 26AS151F2510 Aporte Departamental PAE 2026.
$ 189.915.460	$ 42.874.923	2.3.2.02.02.008	Convenio N° 26AS151F2510 Aporte Departamental PAE 2026.
$ 20.891.172	$ 0	2.3.2.02.02.008	Recursos SGP Asignación Especial Alimentación Escolar.
$ 685.503.127	**$ 141.236.458**	**TOTAL**	

El municipio en cumplimiento a la Cláusula Séptima – Forma de los Desembolsos – Segundo Desembolso del convenio, acredita que ha pagado al operador de acuerdo a la información y documentos soportes detallados en el certificado de la Bolsa Común así:

VALOR PRIMER DESEMBOLSO (70% del valor inicial del convenio)	REQUISITO 40% DEL PRIMER DESEMBOLSO PAGADO AL OPERADOR	VR. LEGALIZADO	% LEGALIZADO	PAGO N°	% PAGO DEL VALOR INICIAL + ADICION 1	VALOR TOTAL RECIBIDOS PAGO SEGUNDO DESEMBOLSO
472.141.864	188.856.746	462.334.890	98%	2	30%	251.765.256

A continuación, se adjunta el Certificado de la Bolsa Común, con el detalle de los pagos efectuados al operador, debidamente firmado por el señor alcalde - ordenador del gasto y supervisor de contrato del municipio y operador.

4. EJECUCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO DEL PAE QUE CONFORMAN LA BOLSA COMÚN													
FUENTES DE FINANCIACIÓN	**TOTALES**	**1) Compra de alimentos. (Víveres) e industrializada**	**2) Contratación del personal.**	**3) Capacitaciones personal manipulador de alimentos.**	**4) Evaluación personal manipulador de alimentos. (Exámenes Médicos)**	**5) Dotación personal manipulador de alimentos.**	**6) Transporte de alimentos (Víveres).**	**7) Dotación de menaje, equipos y utensilios requeridos para la prestación del servicio.**	**8) Dotación de insumos e implementos de aseo.**	**9) Suministro de combustible para la preparación de los alimentos. (Gas, energía)**	**10) Contratación para la provisión del servicio de alimentación escolar.**	**11) Construcción y mejoramiento de infraestructura para el almacenamiento, distribución, consumo e instalaciones sanitarias de las I.E.**	**12) Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa. (ejemplo Enlace PAE)**
1) Recursos **SGP Asignación Especial** Alimentación Escolar. Distribuidos por DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	**0**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0
2) Recursos **SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General**). Distribuidos por DNP a Municipios y Distritos y asignados por MEN a ETC y las Instituciones Educativas, y MHCP a los Municipios y Distritos.	**0**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3) Recursos **SGR. Asignación definida de conformidad con los proyectos** formulados por las Entidades Territoriales y aprobados por los OCAD.	**0**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4) Recursos Convenio **Departamento de Antioquia.**	**S462.334.890**	316.464.330	145.870.560	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5) Recursos **Propios Municipio**	**0**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

4. EJECUCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO DEL PAE QUE CONFORMAN LA BOLSA COMÚN													
FUENTES DE FINANCIACIÓN	**TOTALES**	**1) Compra de alimentos. (Víveres) e industrializada**	**2) Contratación del personal.**	**3) Capacitaciones personal manipulador de alimentos.**	**4) Evaluación personal manipulador de alimentos. (Exámenes Médicos)**	**5) Dotación personal manipulador de alimentos.**	**6) Transporte de alimentos (Víveres).**	**7) Dotación de menaje, equipos y utensilios requeridos para la prestación del servicio.**	**8) Dotación de insumos e implementos de aseo.**	**9) Suministro de combustible para la preparación de los alimentos. (Gas, energía)**	**10) Contratación para la provisión del servicio de alimentación escolar.**	**11) Construcción y mejoramiento de infraestructura para el almacenamiento, distribución, consumo e instalaciones sanitarias de las I.E.**	**12) Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa. (ejemplo Enlace PAE)**
6) Otras fuentes de financiación como: sector privado, cooperativo o no gubernamental, del nivel nacional y/o internacional y cajas de compensación.	**0**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**$462.334.890**	**316.464.330**	**145.870.560**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	0	0	**-**	0	0

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2025, con el suministro de raciones. De acuerdo con la modalidad de atención y la frecuencia entrega de víveres a las instituciones y sedes educativas, a la fecha de corte del presente informe el municipio ejecutó raciones así:

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Beneficiarios	Raciones
19/01/2026 al 30/01/2026	10	RPS	1205	12.050
02/02/2026 al13/02/2026	10	RPS	1.205	12.050
16/02/2026 al 27/02/2026	10	RPS	1.205	12.050
02/03/2026 al13/03/2026	7	RPS	1.205	8.435
16/03/2026 al 27/03/2026	9	RPS	1.205	10.845
06/04/2026 al 17/04/2026	10	RPS	1.205	12.050
20/04/2026 al 30/04/2026	9	RPS	1.205	10.845
04/05/2026 al 15/05/2026	9	RPS	1.205	10.845
18/05/2026 al 29/05/2026	9	RPS	1.205	10.845
01/06/2026 al 12/06/2026	8	RPS	1.205	9.640
06/07/2026 al 17/07/2026	9	RPS	1.205	10.845
21/07/2026 al 31/07/2026	9	RPS	1.205	10.845
Total	**109**			**131.345**

Ración Preparada en Sitio – RPS

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°7 y desembolso N°2, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Gloria Amparo Hoyos Yepes, desde lo financiero Liliana María Pérez Bustamante y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP I proceso selección del operador, Contratos y Convenios con más de dos partes, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
CAC-001-2026	CAC-001-2026	FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA NIT 811.016.502-8	Inicial $ 664.611.955 Adición 1 $ 20.891.162 Adición 2 $141.236.458	Inicial 111 días calendario escolar Prórroga 23 días calendario escolar	Siete (07) meses en todo caso se garantizará como mínimo ciento treinta y cuatro (134) días calendario escolar	$3.549
TOTAL			**$ 826.739.576**	**134**		

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	81,34%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	55,92%

Se evidencia pagos al operador por valor de $ 462.334.890.

5. INFORMACIÓN DE TODA LA EJECUCIÓN Y PAGOS DE LA CONTRATACIÓN RELACIONADA CON EL PAE POR EL MUNICIPIO														
CONTRATO Y ADICIÓN		FUENTE DE FINANCIACIÓN		DESTINACIÓN Y USO DE LOS RESCURSOS										
				FACTURA				ORDEN DE PAGO			EGRESO			
NÚMERO CONTRATO	NÚMERO RPC	DESCRIPCIÓN	VALOR	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	
CAC-001-2026	00029	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	$196.721.070	1) Compra de alimentos. (Víveres) e industrializada	A394	16/03/2026	196.721.070	00270	31/03/2026	196.721.070	00268	31/03/2026	196.721.070	
CAC-001-2026	00029	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	$81.181.980	2) Contratación del personal.	A394	16/03/2026	81.181.980	00270	31/03/2026	81.181.980	00268	31/03/2026	81.181.980	
CAC-001-2026	00029	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	$119.743.260	1) Compra de alimentos. (Víveres) e industrializada	A488	17/06/2026	119.743.260	00637	23/06/2026	119.743.260	00641	23/06/2026	119.743.260	
CAC-001-2026	00029	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	$64.688.580	2) Contratación del personal.	A488	17/06/2026	64.688.580	00637	23/06/2026	64.688.580	00641	23/06/2026	64.688.580	

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento	13,43%	81,34%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP I Proceso CAC-001-2026 Contrato CAC-001-2026 Oficio verificación documentos	Para la ejecución del convenio, el municipio celebró contrato CAC-001-2026 el 15/01/2026: FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA, NIT:811.016.502-8. Representante legal: JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación			contratación radicado N° 2026030071330 del 17/03/2026	Valor: $ 664.611.955 OTRO SI 1 del 19/01/2026 Valor: $ 20.891.162 OTRO SI 2 del 08/05/2026 Valor: $ 141.236.458 Valor total: $ 826.739.576 Acta de Inicio:15/01/2026 Plazo: 7 meses (15/08/2026) Objeto: "Suministro de bienes y servicios para la implementación de la estrategia del programa de alimentación escolar - PAE y la promoción de la educación en el municipio de CAICEDO" El contrato tiene como finalidad la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio, mediante la contratación del suministro de alimentos y la preparación de raciones para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales. Asimismo, el contrato incluye la contratación de personal manipulador de alimentos, encargado de la preparación de las raciones en las sedes educativas. Este personal será vinculado por el operador del programa bajo modalidades laborales permitidas por la normativa vigente, con jornadas parciales y con el cumplimiento de las

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				obligaciones laborales correspondientes, tales como afiliación a la seguridad social y reconocimiento de las prestaciones legales. Igualmente, el operador debe proporcionar la dotación necesaria para la manipulación, almacenamiento y transporte de los víveres, con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos y el cumplimiento de los lineamientos del programa. El contratista también debe garantizar los medios de transporte adecuados para la distribución de los alimentos, la correcta organización de los víveres por institución educativa y el descargue oportuno de los productos. Supervisora: María Camila Tamayo Chavarriaga Los documentos relacionados con la contratación del operador, fueron verificados por el equipo supervisor del convenio interadministrativo mediante oficio radicado N°2026030071330 del 17/03/2026. Resumen del proceso de contratación adelantando en el municipio: **Contrato** CAC-001-2026 Representante legal: Jorge Ricardo Romero Florido Cédula del representante legal: 80.089.901 Tipo de contrato: Suministros

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>N° proceso SECOP I:</td><td>CAC-001-2026</td></tr>
<tr><td>Tipo de proceso:</td><td>Contratos y convenios con más de dos partes</td></tr>
<tr><td>Acto administrativo incorporación recursos</td><td>Decreto N°012 de 02/01/2026 por $674.488.377</td></tr>
<tr><td>Recursos Convenio</td><td>$674.488.377</td></tr>
<tr><td>Recursos Municipio</td><td>$11.014.740 SGP AE</td></tr>
<tr><td>Recursos operador (Convenio Interadministrativo)</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>N°0002
por $664.611.955
N°0034
Por $20.891.162</td></tr>
<tr><td>RPC</td><td>N°029 por $685.503.117</td></tr>
<tr><td>Póliza de cumplimiento</td><td>N°65-44-101246340 anexo 1</td></tr>
<tr><td>Póliza RCE</td><td>N°65-40-101085714 anexo 1</td></tr>
</table>

Para la ejecución de la adición realiza OtroSi N° 02 adición y prorroga CAC-001-2026

<table>
<tr><th>Contrato</th><th>CAC-001-2026</th></tr>
<tr><td>Representante legal:</td><td>Jorge Ricardo Romero Florido</td></tr>
<tr><td>Cédula del representante legal:</td><td>80.089.901</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato:</td><td>Suministros</td></tr>
<tr><td>N° proceso SECOP I:</td><td>CAC-001-2026</td></tr>
<tr><td>Tipo de proceso:</td><td>Contratos y convenios con más de dos partes</td></tr>
<tr><td>Acto administrativo incorporación recursos</td><td>Decreto N°045 de 06/04/2026 por $164.729.143</td></tr>
<tr><td>Recursos Convenio</td><td>$98,360.535</td></tr>
<tr><td>Recursos Municipio</td><td>$0</td></tr>
<tr><td>Recursos operador (Convenio Interadministrativo)</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>N°00326
por $98.360.535</td></tr>
<tr><td>RPC</td><td>N°00386
por $98.360.535</td></tr>
<tr><td>Póliza de cumplimiento</td><td>N°65-44-101246340 anexo 1</td></tr>
<tr><td>Póliza RCE</td><td>N°65-40-101085714 anexo 1</td></tr>
</table>

El municipio definió la ejecución del programa en las 21 sedes educativas con modalidad ración preparada en sitio – RPS, implementando ciclo de menú propuesto por el departamento.

Se dio inicio el 19/01/2026 con el suministro de raciones a beneficiarios PAE
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				presentando ejecución raciones así: **Ejecución de raciones** Raciones convenio: 161.470 Raciones ejecutadas: 131.345 Raciones que faltan por ejecutar: 30.125 Porcentaje de ejecución: 81,34% Como soporte de lo anterior el municipio presentó: - Registro de la estrategia SIMAT/ hasta ENTREGA 13 24/07/2026 - Actas de entrega de víveres / hasta ENTREGA 12 31/07/2026 - Certificado ejecución rectores / hasta ENTREGA 12 31/07/2026 - Registro de beneficiarios / hasta ENTREGA 12 31/07/2026 - Certificado ejecución / hasta ENTREGA 12 31/07/2026 El municipio viene aplicando los criterios de focalización con el respectivo registro en la plataforma SIMAT estrategia AE. Para el reporte con fecha del 31/07/2026 se cuenta con una caracterización en la plataforma del 99,09% de los beneficiarios. Es de anotar que el Programa de Alimentación Escolar - PAE establece

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. En cumplimiento para el contratista de promover la compra de productos locales, buscando dinamizar la economía del municipio y apoyar a pequeños productores; de acuerdo con el reporte de proveeduría del mes de febrero se reporta la compra de productos cárnicos (res y cerdo), quesito, queso tipo mozarella. Se evidencia registro de productos industrializados (leche, leche saborizada, avena y yogurt) porque la sede Salazar requirió por 2 semanas esta modalidad de atención por

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				remodelación del área de la cocina. **Mes** / **% de cumplimiento** Enero: 81,25 Enero - Febrero: 80,56 El municipio envió reporte de fichas técnicas de Abarrotes Lácteos Panadería Proteicos Requisitos sanitarios carne: -Autorización Sanitaria de la planta de beneficio, desprese, desposte o acondicionador emitida por el INVIMA, vencidas 2026/06/06 - Guía de transporte por cada entrega hasta la entrega 13 Actas inspección sanitaria: -Actas de inspección sanitaria emitidas por INVIMA 04/07/2025 - Granipak 20/08/2025 Concepto favorable La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista realizó el debido registro en la plataforma COMPAN, desde el 15/01/2026 y del contrato celebrado con el municipio; no soporta para pequeños productores, ni tener el registro COMPAN del supervisor; tampoco se

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				evidencia soportes de pago a pequeños productores. Información verificada por el supervisor técnico.
TOTAL	**13,43%**	**81,34%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (13,43% suma / 1 que son las obligaciones = 13,43%) Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (81,34% suma/ 1 que son las obligaciones = 81,34%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

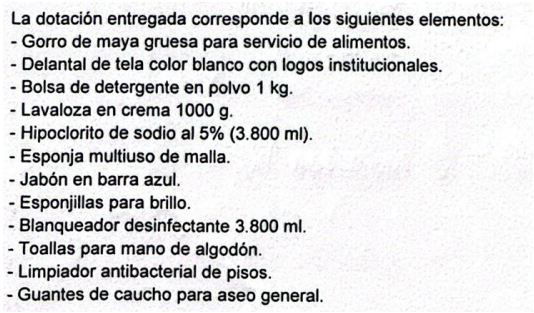
Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 26AS151F2510 suscrito entre las partes municipio de CAICEDO y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de	Cumple	Sistema Electrónico para la	El municipio remitió el listado del personal manipulador de alimentos, en el cual se puede verificar el tipo de vinculación laboral,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.		contratación pública SECOP I Proceso CAC-001-2026 Contrato CAC-001-2026 Información enviada por el municipio en el Sistema de carpetas, la cual se encuentra consolidad en el One Drive. Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030071330 del 17/03/2026	la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la fecha de inicio de labores, la institución educativa donde prestan sus servicios y el valor devengado por cada una. Como soporte de este listado se encuentran los contratos firmados de las 24 manipuladoras, el certificado de afiliación a Caja de Compensación Familiar COMFAMA, y Fondo de pensión. N° horas / N° Manipuladoras 4 / 7 5 / 15 7 / 2 **TOTAL / 24** Se evidencia que 21 de las manipuladoras de alimentos se encuentran afiliadas a la ARL SURA con nivel de riesgo III. Se evidencian soportes pago nómina: **Mes nómina / Fecha** Enero / 11/02/2026 Febrero / 16/03/2026 Marzo / 06/04/2026 Abril / 03/05/2026 Mayo / 01/06/2026 Junio / 23/07/2026 Julio / 10/08/2026* *colilla de pago Planillas soportes pago de seguridad social: **MES / N° PLANILLA** Enero / 9501107470 Febrero - marzo / 9503016556 Marzo - abril / 9503645257 Abril - mayo / 9505450013 Mayo - junio / 9506900624 Junio - julio / 9507984719 Se evidencia certificado acumulado del reconocimiento económico al personal manipulador de alimentos

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			CERTIFICAN El Acumulado de valor total pagado al personal manipulador de alimentos contratado para la operación del PAE, en el Municipio de Caicedo - Antioquia, para el cumplimiento del objeto del convenio N°CAC-001-2026 del año 2026, en el marco del Programa de Alimentación Escolar PAE:  **CANTIDAD DE MANIPULADORAS** / **MES DE PAGO** / **VALOR PAGADO* (VALOR DEVENGADO - DEDUCCIONES)** 24 / ENERO / $ 10.833.790 24 / FEBRERO / $ 22.947.980 24 / MARZO / $ 17.588.160 24 / ABRIL / $ 20.026.930 23 / MAYO / $ 19.786.680 24 / JUNIO / $ 8.794.080 24 / JULIO / $ 21.600.522 AGOSTO / $ - SEPTIEMBRE / $ - OCTUBRE / $ - NOVIEMBRE / $ - **TOTALES** / $ - Se evidencia un pago de liquidación realizado en junio para la manipuladora Marta Bedoya, con su respectiva colilla de pago generada al 06 de agosto de 2026. No se evidencia capacitaciones realizadas al personal manipulador de alimentos. Se evidencia soporte entrega dotación al personal manipulador de alimentos y elementos de aseo de la siguiente manera:  La dotación entregada corresponde a los siguientes elementos: - Gorro de maya gruesa para servicio de alimentos. - Delantal de tela color blanco con logos institucionales. - Bolsa de detergente en polvo 1 kg. - Lavaloza en crema 1000 g. - Hipoclorito de sodio al 5% (3.800 ml). - Esponja multiuso de malla. - Jabón en barra azul. - Esponjillas para brillo. - Blanqueador desinfectante 3.800 ml. - Toallas para mano de algodón. - Limpiador antibacterial de pisos. - Guantes de caucho para aseo general. Información verificada por el supervisor técnico.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar	Cumple	Información enviada por el municipio en el Sistema de carpetas, la cual se encuentra consolidad en el drive	El municipio presenta las siguientes evidencias que soportan las acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa. Se evidencia el sistema de carpetas, registro fotográfico de la implementación del PAE y las diferentes áreas del servicio en 17 de las 21 sedes educativas y algunas hasta el mes de febrero, para otras solo enero.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como:
▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas.
▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas.
▪ Participar de las mesas púbicas del PAE.
▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.
▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.</td><td></td><td></td><td>El municipio aportó actas de verificación de entrega de víveres por parte del operador para la modalidad RPS, así como para la verificación de condiciones de transporte. Soporta registros fotográficos para cada formato.

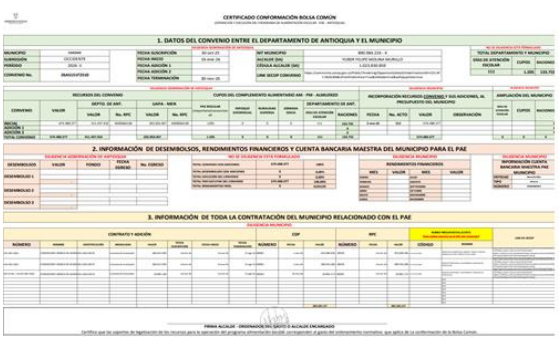
<table><tr><th>Fecha de verificación</th></tr><tr><td>17/01/2026</td></tr><tr><td>31/01/2026</td></tr><tr><td>14/02/2026</td></tr><tr><td>28/02/2026</td></tr><tr><td>14/03/2026</td></tr><tr><td>04/04/2026</td></tr><tr><td>18/04/2026</td></tr><tr><td>02/05/2026</td></tr><tr><td>16/05/2026</td></tr><tr><td>30/05/2026</td></tr></table>
El municipio reporta las siguientes visitas a sedes educativas:

<table><tr><th>Fecha</th><th>Sede</th></tr><tr><td>29/01/2026</td><td>CER Noque</td></tr><tr><td>11/02/2026</td><td>CER Los Pinos</td></tr><tr><td>11/03/2026</td><td>CER La Manga</td></tr><tr><td>18/03/2026</td><td>CER La Soledad</td></tr></table>
El operador no tiene bodega en el municipio, tampoco se ha realizado visita a la bodega del operador en Medellín o solicitado el acta de inspección sanitaria.

No se evidencian actas de inspección sanitaria a sedes por parte del TAS, ni diligenciamiento de formato de condiciones de infraestructura de las sedes.

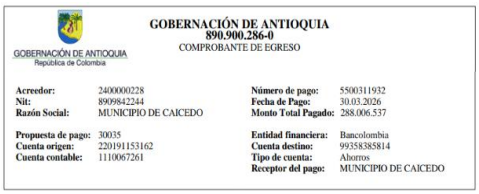
En cuanto al seguimiento a las actividades diarias de las manipuladoras de alimentos, desde la coordinación del programa se reporta Kardex, registros de temperaturas y el diligenciamiento de formatos del Plan de Saneamiento Básico (PSB) y sus programas de limpieza y desinfección hasta el mes de febrero, control y abastecimiento de agua, control de plagas y manejo de residuos sólidos; el diligenciamiento lo hacen los docentes en digital, se evidencian para</td></tr>
</table>

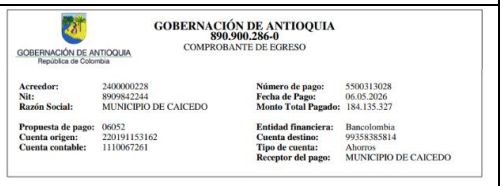
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			algunas sedes faltantes en alguno de los 4 programas del PSB. No permite ver la realidad de su ejecución, pues en visitas realizadas se ha evidenciado que no se cuenta con termómetros y en algunas sedes no se observan implementos de desinfección: **Mes** / **N° de sedes con envío** Enero: 20 Febrero: 11 Mediante la Resolución N° 22 del 20 de febrero de 2024, se crea el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS) del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio. Reporta una reunión realizada durante este año 12/02/2026. El municipio reportó 20 actas de conformación de CAES en el sistema de carpetas. El municipio no envía evidencia de publicación de los ciclos de menú, y solo 1 sede para la ficha técnica. No reporta Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS. No reporta rendición de cuentas, citaciones, visitas de organismos de control. A la fecha de elaboración del presente informe, el municipio no presenta soportes referentes a la promoción de hábitos alimentarios y estilos de vida saludables. Se mantiene comunicación constante con el municipio para atender oportunamente cualquier eventualidad, garantizando que esta fase de implementación no ha afectado la continuidad ni la adecuada ejecución del convenio. Información verificada por el supervisor técnico
4. Durante la ejecución y al	Cumple	Sistema	Partiendo de lo establecido en el convenio

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.		Electrónico para la contratación pública SECOP I Proceso CAC-001-2026 Contrato CAC-001-2026 Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030071330 del 17/03/2026	interadministrativo suscrito para la operación del PAE vigencia 2026, buscando con el presupuesto del mismo que el municipio reúna las fuentes de financiación que apalancan y permiten el funcionamiento y operación del PAE en el esquema de bolsa común, asegurando y garantizando su mejor uso y distribución, el municipio envía el formato del Bolsa Común en el cual se evidencia las fuentes de financiación y su destinación, para la operación del PAE vigencia 2026.  CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN 1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO 2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE 3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE En el contrato celebrado, se identifican los item´s en los cuales se invertirán los recursos tanto del convenio interadministrativo como los destinados por el municipio para la operación del PAE. La ejecución del convenio interadministrativo inicio el 19/01/2026, lo que demuestra un tiempo de ejecución de 109 días calendario escolar de los 134 proyectados. Se evidencian soportes de pago al operador por valor de $ 462.334.890 soportados en: Factura A394 por valor de $277.903.050, Orden de pago 00270 del 31/03/2026 y comprobante egreso 00268 del 31/03/2026. **Fuente** — **Valor** Convenio N° 26AS 15172610 Aporte Departamental PAE 2026 — $ 277.903.050

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Factura A488 por valor de $184.431.840. Orden de pago 00637 del 23/06/2026 y comprobante egreso 00641 del 23/06/2026. **Fuente** / **Valor** Convenio N° 26AS 15172610 Aporte Departamental PAE 2026 — $ 184.431.790 Información verificada por el supervisor técnico.

2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 1115E Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030071330 del 17/03/2026	En cumplimiento de lo establecido en la cláusula séptima, "forma de desembolso de los recursos"; se realiza PRIMER DESEMBOLSO, equivalente al 70% del valor inicial del Convenio Interadministrativo por valor de $472.141.864. Lo anterior soportado en los comprobantes de egreso: 5500311932 del 30/03/2026, por valor de $288.006.537, correspondientes a recursos del departamento:  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO Acreedor: 2400000228 — Número de pago: 5500311932 Nit: 890984244 — Fecha de Pago: 30.03.2026 Razón Social: MUNICIPIO DE CAICEDO — Monto Total Pagado: 288.006.537 Propuesta de pago: 30035 — Entidad financiera: Bancolombia Cuenta origen: 220191153162 — Cuenta destino: 99358385814 Cuenta contable: 1110067261 — Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE CAICEDO 5500313028 del 06/05/2026, por valor de $184.135.327, correspondientes a recursos de la UApA:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia Acreedor: 2400000228 Nit: 8909842244 Razón Social: MUNICIPIO DE CAICEDO Número de pago: 5500113028 Fecha de Pago: 06.05.2026 Monto Total Pagado: 184.135.327 Propuesta de pago: 06052 Cuenta origen: 220191153162 Cuenta contable: 1110067261 Entidad financiera: Bancolombia Cuenta destino: 99358385814 Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE CAICEDO Se tramita segundo desembolso, equivalente al 30% del valor del convenio (inicial más la adición) por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($251.765.256), correspondientes a recursos propios departamento, respaldados en los RPC 4500066872 por valor de $49.418.743,00 y 4500066138 por valor de $123.431.373,00 y recursos UApA respaldados en el RPC 4500066139 un valor de $78.915.140,00. La ejecución de los recursos corresponde al 86,26% de los recursos totales del convenio (iniciales más la adición).
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Como parte de la planeación para la operación del PAE en la vigencia 2026, en el mes de agosto se emite y envía a los municipios, la Circular radicado 2025090000168 del 14/08/2025, con asunto INFORMACIÓN PARA EL INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LA VIGENCIA 2026, en la cual se indica: El valor estimado de cofinanciación bajo el esquema de bolsa común, se determinó aplicando los criterios establecidos en la Resolución 00335 de 2021, en el Decreto 1852 de 2015 y respondiendo a los indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027, así: 1. Componente alimentario y nutricional de víveres (raciones) • Costeo de los ciclos de menú propuestos por el departamento Antioquia para modalidad de atención ración preparada en sitio complemento alimentario am/pm

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			(regular) y tipo almuerzo para la estrategia jornada única, y para el caso del modelo de atención con enfoque diferencial y rural disperso, ciclo de menú concertado con las comunidades según su aplicabilidad. Determinación del número de cupos por modalidad de atención (PAE Regular PAE Jornada Única y PAE con enfoque diferencial) que se proyecta a partir del Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT con corte definido durante el periodo de planeación, aplicando criterios de priorización establecidos con la Resolución 00335 de 2021, teniendo en cuenta los escolares que se encuentran en la modalidad oficial de matrícula contratada en sedes rurales y modalidad oficial de preescolar semiescolarizado/itinerante del departamento que cumplen criterios de priorización para ser objeto de atención. Es importante aclarar que, para la modalidad de atención de Jornada Única, se contempla sólo la entrega de complemento alimentario tipo almuerzo. 2. Componente proyección personal manipulador de alimentos • La proyección de los recursos se realiza bajo la consideración de contrato por obra o labor. Donde el cálculo de los valores económicos para el reconocimiento se realiza sobre esta perspectiva y comprende los componentes básicos y necesarios para la modalidad de Seguridad Social de Cotizante 51 en tanto se liquidan las prestaciones sociales de manera proporcional al tiempo laborado a excepción de la salud, puesto que el ordenamiento jurídico permite que los trabajadores sujetos a esta modalidad continúen en el régimen subsidiado en caso de estarlo. Se proyecta teniendo en cuenta el número de días calendario escolar efectivo por mes para la atención de los beneficiarios del programa y 1 día adicional por mes para contemplar el

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			reconocimiento del tiempo dispuesto para realizar acciones de limpieza profunda, recepción y almacenamiento de víveres y/o asistencia a capacitación. Se envía Circular N°006 de 2025 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026. En el mes de noviembre de 2025, se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación Se envía Circular 2026090000013 del 08/01/2026 con asunto consideraciones sobre ejecución de los convenios interadministrativos del programa de alimentación escolar PAE, para la vigencia 2026. Se envía Circular 2026090000014 con asunto Registro cupos estrategia permanencia escolar - caracterización SIMAT PAE 2026, con la finalidad de dar orientaciones respecto al registro de beneficiarios en la estrategia de permanencia Alimentación Escolar en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT desde inicio de la operación en las instituciones educativas oficiales. Se envía Circular Externa N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026. En el mes de enero de 2026, mediante correo electrónico con asunto: ORIENTACIONES MANEJO DEL

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			SISTEMA DE CARPETAS PAE 2026. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. Circular 004 del 05/03/2026 emitida por la UAPA, con asunto: Registro de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema integrado de matrícula – SIMAT. Exhorta a las ETC para que realicen el registro de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial y mantengan actualizados de manera mensual la marcación de los beneficiarios del PAE. Radicado 2026030072189 de 17/03/2026 comunicado con asunto: Registro estrategia alimentación escolar de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sistema integrado de matrícula – SIMAT. recordar a los municipios la obligación de registrar y mantener actualizada la información de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), conforme a lo establecido en el Decreto 1852 de 2015, que adiciona el Decreto 1075 de 2015 del sector educación. Circular 2026090000126 del 23/04/2026 con asunto invitación a primera mesa pública del programa de alimentación escolar -PAE- 2026.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Circular del 29/05/2026 con radicado 20260900000151, dirigida a Alcaldes Municipales, Supervisores, Enlaces, Coordinadores del Programa de Alimentación Escolar-PAE; Asunto: Segundo desembolso de convenios del PAE; se solicitan y se explican los soportes requeridos para éste proceso. Circular radicada 2026030602221 del 25/06/2026 con asunto: Requerimiento de información proceso de formalización personal manipulador de alimentos del Programa de Alimentación Escolar -PAE vigencia 2026. Circular radicada 2026030602275 del 25/06/2026 con asunto: Solicitud información proyección ejecución de recursos convenio PAE 2026-1. Comunicado planeación y articulación para la continuidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante la vigencia 2026, del 15/07/2026 con radicado 2026030639283. En el cual informa que, en atención a los recursos asignados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - UApA y a las gestiones administrativas, técnicas y financieras que actualmente adelanta el Departamento, se encuentra desarrollando el proceso de planeación, proyección presupuestal y definición de cupos requeridos para garantizar la continuidad de la atención del Programa de Alimentación Escolar - PAE hasta la finalización del calendario académico 2026; además se solicita indicar la fecha proyectada de finalización de la ejecución de los recursos y la relación de la contratación del personal manipulador de alimentos; indicando su intensidad horaria Información continuidad PAE 2026-2 del 31/07/2026; donde se informa que se ha dado inicio al proceso de envío de las invitaciones para la suscripción del Convenio Interadministrativo PAE 2026-

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			2 o, según corresponda, para la adición al Convenio Interadministrativo PAE 2026-1, mediante los cuales se establece el esquema de cofinanciación del departamento que permitirá garantizar la continuidad de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante la presente vigencia. Es importante precisar que la remisión de esta invitación no implica que el municipio deba adelantar un nuevo proceso de selección. En este sentido, se recomienda realizar el análisis jurídico, técnico y contractual de la relación vigente, con el propósito de definir la alternativa que garantice la continuidad ininterrumpida del programa y evite cualquier afectación en la atención de los beneficiarios del programa.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N°2026020002493 del 16/01/2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: Técnica: Gloria Amparo Hoyos Yepes Financiera: Liliana María Pérez Bustamante Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga Durante el periodo de vacaciones de las supervisoras financiera y jurídica, el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones estuvo a cargo de la profesional Claudia Patricia Bedoya Ríos, desde lo financiero, durante el periodo comprendido entre el 06/04/2026 al 30/04/2026 y por el Director de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa Jorge Orlando Soto Giraldo durante el periodo comprendido entre el 06/04/2026 al 20/04/2026, quienes fueron designados mediante radicado N°2026020013286 del 10/04/2026. Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	A la fecha de corte del presente informe, ha venido desarrollando la operación del programa conforme a lo previsto, registrando avances en la prestación del servicio según la información reportada y de acuerdo a los periodos de entrega. Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 411.437.910	$ 0	$ 263.050.467	$ 674.488.377
2. Adiciones	$164.729.143	$ 0	$ 0	$164.729.143
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 576.167.053	$ 0	$ 263.050.467	$ 839.217.520
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 288.006.537	$ 0	$ 184.135.327	$ 472.141.864
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 288.006.537	$ 0	$ 184.135.327	$ 472.141.864
7. Recursos ejecutados	$ 460.856.653	$ 0	$ 263.050.467	$ 723.907.120
8. Recursos no ejecutados	$ 115.310.400	$ 0	$ 0	$ 115.310.400

En los meses de marzo y mayo se realizó el primer desembolso por el 70% de los recursos iniciales del convenio interadministrativo correspondiente a $472.141.864, una vez verificados los soportes documentales de la contratación realizada por el municipio para la ejecución del convenio.

Se tramita segundo desembolso por el 30% del valor del convenio (inicial más la adición), correspondiente a DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($251.765.256), con la verificación de los soportes ejecución raciones relacionados con actas de víveres, certificado rectores, certificado ejecución, control diario asistencia y certificado acumulado, soportes de reconocimiento económico al personal manipulador de alimentos. Todo lo anterior al corte del 30 de julio de 2026 y soportes de pago al operador.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se tramitó OtroSi adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.

Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

3 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
15/01/2026	Reunión: Plataforma Teams Microsoft (virtual) Socialización aplicativo para generar actas de entrega de víveres	Se socializa aplicativo sugerido para la generación de actas de entrega de víveres, para los municipios que lo solicitaran.
29/01/2026	Visita: Asistencia técnica enlace/coordinador PAE nuevo	Se realizó seguimiento administrativo con asesoría en el sistema de carpetas 2026, la presentación de los soportes de acuerdo a la guía con el fin de que se realice la entrega de manera ordenada, eficiente y oportuna.
30/01/2026 al 31/01/2026	Visita: Verificación establecimiento educativo CER La Noque CER El Chochal Verificación entrega de víveres Verificación de condiciones de transporte	Se logró verificar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el lineamiento, R0335 y la Resolución 2674. La implementación de las recomendaciones que se dejaron en la visita permitirá fortalecer los estándares técnicos y sanitarios.
12/02/2026	Reunión: Fortalecimiento territorial, a partir de la operatividad del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS) y la activación de los mecanismos de gestión social del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Socialización de la Cartilla “En Busca del gran tesoro del PAE”	El Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS) se encuentra formalmente constituido mediante acto administrativo vigente y cumple con la composición establecida en la normatividad, garantizando representación intersectorial y espacios de deliberación y toma de decisiones. La socialización de la cartilla pedagógica “En busca del gran tesoro del PAE” deja capacidad instalada para fortalecer la apropiación del programa en las instituciones educativas y promover cultura alimentaria y control social desde el aula
18/02/2026	Reunión virtual: Nuevos lineamientos PAE	Socialización de Resolución 003 del 07 de enero de 2026
13/03/2026	Reunión Virtual - UApA	Jornada de Asistencia técnica sobre el reporte financiero en el aplicativo CHIP y el manejo de los recursos provenientes del SGP acorde a la Resolución 03/2026.
09/04/2026	Escuela PAE - AT.C – Cobertura y condiciones de reporte en la estrategia – PAE en SIMAT	Se retoma el marco normativo indicando las responsabilidades por actor (ETnC-rectores)
22/04/2026 y 23/04/2026	- Visita a establecimientos educativos: C.E.R Los Sauces C.E.R La Manga	Se realiza visita de asesoría y asistencia técnica a la operatividad del PAE, mediante a la visita a establecimientos educativos y se culmina con el

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
	- Seguimiento administrativo	seguimiento a el cumplimiento del contrato interadministrativo mediante la revisión del sistema de carpetas.
28/04/2026	Asistencia técnica componente financiero	Se solicita al municipio soporte de cargue del Chip del primer trimestre 2026 en formato PDF para agilizar matriz de seguimiento CHIP 2026.
13/05/2026	Primera mesa pública del Programa de Alimentación Escolar -PAE- 2026	Propósito propiciar un espacio de reflexión y participación con los actores del Programa de Alimentación Escolar, promoviendo acciones institucionales y ciudadanas de control social bajo la premisa “PAENAMORARTE del gran tesoro del PAE”, reconociendo el programa como un bien público fundamental para la permanencia educativa y la garantía del derecho a la alimentación de los niños, niñas y adolescentes. Su desarrollo contará con una metodología participativa e innovadora, inspirada en la estrategia pedagógica “En busca del gran tesoro del PAE”, que permitirá a los asistentes involucrarse activamente en espacios de sensibilización, presentación técnica de avances y mesas de trabajo temáticas orientadas a fortalecer la gestión del programa en los territorios. Se abordarán de manera conceptual y metodológica aspectos clave de la operación del programa, tales como: Avances en la implementación del PAE vigencia 2026; formalización laboral y planeación financiera del personal manipulador de alimentos, así como acciones para la gestión del riesgo en la alimentación escolar y de manera paralela a través de la virtualidad se realizará con la comunidad educativa el ejercicio de promoción del Control social y participación ciudadana.
19/05/2026	Escuela PAE: Escuela PAE- COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS	Fortalecer las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales Certificadas frente a la planeación, implementación, operación y seguimiento de las compras públicas locales en el Programa de Alimentación Escolar – PAE, promoviendo el cumplimiento normativo, la articulación intersectorial, la vinculación de pequeños productores locales y productores ACFEC, y la adecuada trazabilidad de la información reportada a la UApA.
03/06/2026	- Visita a establecimientos educativos: I.E.R El Playón - Seguimiento administrativo	Se realiza visita de asesoría y asistencia técnica a la operatividad del PAE, mediante a la visita a establecimiento educativo y se culmina con el seguimiento a el cumplimiento del contrato interadministrativo mediante la revisión del

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		sistema de carpetas para el empalme con el nuevo enlace PAE del municipio Daniela Gómez.
06/06/2026	Asistencia técnica virtual por parte de la UApA: Jornada de Acompañamiento: Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos - Art 69 Ley 2466 de 2025	El objetivo de la jornada es profundizar en el alcance, derechos y deberes de la formalización laboral del personal manipulador de alimentos, con miras al cumplimiento pleno de la normativa laboral y de la seguridad social.
19/06/2026	Escuela PAE UApA: Notas Técnicas 2026 – COMPONENTE AMBIENTAL- Región: Andina y Llanos	El objetivo de la jornada fue dar a conocer a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) las recientes notas técnicas del componente ambiental publicadas en la página web de la UApA y reiterar la información correspondiente a los avances en la implementación de este componente en sus respectivos territorios.
18/07/2026	- Verificación de entrega de víveres - Verificación condiciones de transporte	Se realiza visita de asesoría y asistencia técnica a la operatividad del PAE, mediante a la visita de acompañamiento a la verificación de entrega de víveres y condiciones de transporte realizadas por el operador del programa FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA
28/07/2026	- Visita a establecimientos educativos: C.E.R Asesi - Seguimiento administrativo	Se realiza visita de asesoría y asistencia técnica a la operatividad del PAE, mediante a la visita a establecimiento educativo y se culmina con el seguimiento a el cumplimiento del contrato interadministrativo mediante la revisión del sistema de carpetas para el empalme de entrega a nuevo apoyo técnico del municipio desde la gobernación Blanca Arango. Se realiza encuentro virtual con el financiero para las subsanaciones concernientes al desembolso número 2.
28/07/2026	- Encuentro Operadores Programa de Alimentación Escolar -PAE 2026	En el marco del fortalecimiento de las acciones de articulación, coordinación y mejoramiento continuo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento de Antioquia, las Secretarías de Educación y Desarrollo Económico de realizan el Encuentro de Operadores del Programa de Alimentación Escolar – PAE 2026, una jornada para fortalecer conocimientos, resolver inquietudes y generar nuevas oportunidades de articulación. Este espacio ha sido concebido como una oportunidad para reconocer y destacar el papel fundamental que cada uno de los operadores desempeña en la ejecución del Programa, haciendo posible que miles de niñas, niños y adolescentes reciban diariamente una alimentación de calidad que contribuye a su permanencia y bienestar en el sistema educativo.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		Su experiencia, compromiso y conocimiento del territorio constituyen un insumo esencial para fortalecer la operación del Programa, intercambiar buenas prácticas, identificar oportunidades de mejora y consolidar estrategias conjuntas que permitan responder de manera eficiente a los retos presentes y futuros del PAE en Antioquia. Durante la jornada se abordaron temas estratégicos relacionados con la operación del Programa, el seguimiento a los procesos, los desafíos identificados durante la vigencia y las acciones orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio en beneficio de la comunidad educativa.

4 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del recurso inicial del convenio, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto municipal.
2. Documentos de la etapa precontractual (pliego definitivo y estudios previos).
3. Análisis de mercado y estudio de costos que respalde cada proceso contractual adelantado por el municipio para la operación del PAE.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que refleje los recursos del convenio y los aportes del municipio.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido – RPC, acorde con los recursos comprometidos en el convenio y/o contrato celebrado con el operador del PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrados con el ejecutor responsable de la operación del PAE en el municipio.
8. Otrosí (modificaciones, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos”, en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia, relacionando únicamente la contratación pertinente. Anexar contratos del personal manipulador de alimentos y soportes de afiliación a la Seguridad Social.
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, cuando aplique.
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) suscrito(s) con el ejecutor del PAE, según cada proceso contractual.
12. Garantías exigidas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), correspondientes a cada proceso contractual. Tener presente que se debe tener como beneficiarios al respectivo municipio y al departamento de Antioquia tal como se establece en la cláusula Décima Quinta del convenio interadministrativo
13. Acta de aprobación de garantías de cada proceso contractual.

14. Acto administrativo de designación de supervisión y/o interventoría por parte del municipio, para cada proceso contractual.
15. Formato “Certificado Bolsa Común” establecido por la Gobernación de Antioquia, en archivos Excel y PDF (este último firmado por el alcalde o alcalde encargado y el supervisor del convenio), detallando la información relativa a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del PAE, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335de 2021 y sus anexos expedidos por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el 40% de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.

6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO. En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.

La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.
Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

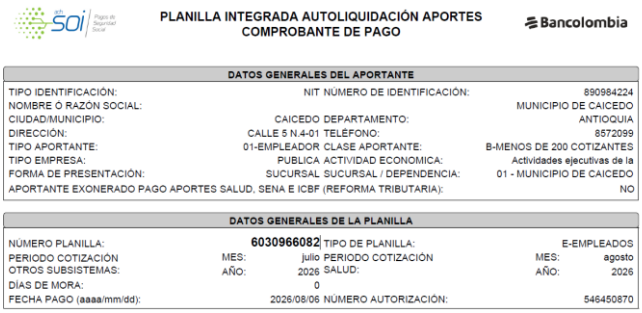
1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	30/10/2025	$ 674.488.377		$ 0		$ 674.488.377	
Adiciones	19/03/2026	$ 164.729.143		$ 0		$ 839.217.520	
Pago No.1 / Desembolso	25/03/2026		$ 472.141.864	$ 0	$ 0	$ 367.075.656	5500311932 del 30/03/2026 5500313028 del 06/05/2025
Pago No.2 / Desembolso	25/08/2026		$ 0	$ 0	$ 251.765.256	$ 115.310.400	EN TRAMITE
TOTALES		**$ 839.217.520**	**$ 472.141.864**	**$ 0**	**$ 251.765.256**		

De conformidad con los Recibos a satisfacción N° 5000266174 del 25/08/2026 por valor de $ 49.418.743, fondo 0-1010, N° 5000266173 del 25/08/2026 por valor de $ 123.431.373, fondo 0-1010 y N° 5000266172 del 25/08/2026 por valor de $ 78.915.140 fondo 0-3198, anexos al informe, el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No.2 al municipio de CAICEDO por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($251.765.256), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5 VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante planilla N° 6030966082 con fecha pago 06/08/2026 (periodo cotización julio - agosto).



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890984224
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			MUNICIPIO DE CAICEDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAICEDO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 5 N.4-01	TELÉFONO:	8572099
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades ejecutivas de la
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - MUNICIPIO DE CAICEDO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6030966082	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN		MES: agosto	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:		AÑO: 2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/08/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		546450870	

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7 CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8 ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9 ANEXOS

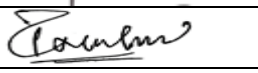
Recibos a satisfacción N° 5000266174 del 25/08/2026 por valor de $49.418.743, fondo 0-1010, N° 5000266173 del 25/08/2026 por valor de $123.431.373, fondo 0-1010 y N° 5000266172 del 25/08/2026 por valor de $78.915.140 fondo 0-3198
Facturas FE 408 por valor de $172.850.116 (fondo 0-1010) y FE 407 por valor de $78.915.140 (fondo 0-3198)
Planillas pago Seguridad Social 6030966082 con fecha pago 06/08/2026 (periodo cotización julio - agosto).
Certificado paz y salvo Parafiscales
Certificado bancario cuenta maestra del PAE del año 2026
RUT del municipio

Para constancia, se firma el 26/08/2026 informe de seguimiento N°7 y DESEMBOLSO N°2 convenio 26AS151F2510, suscrito con el municipio de CAICEDO.

GLORIA AMPARO HOYOS YEPES
Supervisora Técnica

LILIANA MARIA PEREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisora Jurídica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Kelly Vanessa Vanegas Acosta – Profesional técnico apoyo a la supervisión		12/08/2026
Revisó:	Pedro Manuel Soto Hoyos - Profesional financiero apoyo a la supervisión		26/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			